



### INFORME DE AVANCE DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p><b>NÚMERO 2006-O.17-01</b></p> <p>El Consejo de Gobierno solicita al C: Procurador realice las gestiones necesarias ante los Órganos de Gobierno del Distrito Federal para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal pueda ejercer los recursos asignados en forma autónoma, previa autorización del Consejo de Gobierno.</p>	<p>Se ha realizado la consulta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales sobre la autonomía operativa y financiera prevista en el artículo 3º. de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p> <p>Con fecha 15 de mayo del presente año, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de Distrito Federal emitieron respuesta a la solicitud de PAOT.</p> <p>Con auxilio del Mtro. Eduardo Vega, en el mes de agosto se concretó reunión de trabajo con el Oficial Mayor al que se le explicó la problemática en la que se le hicieron algunas sugerencias de transferencias con autorización de Finanzas, lográndose una mayor sensibilización.</p> <p>En la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, los Consejeros determinaron dar por concluido este acuerdo.</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>	
<p><b>NÚMERO 2006-O.19.05</b></p> <p>Con Fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza que la administración de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad e</p>	<p>Se realizó la apertura de la Cuenta de cheques empresarial.</p> <p>Se solicitó la verificación de las Reglas de Operación para ajustarlas a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas para</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Se presentó copia del Contrato de apertura en la 20 Sesión Ordinaria del Consejo</p> <p>Se presenta copia del oficio Oficio No. PAOT/100/151/2006 de fecha</p>



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 6 de noviembre de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se realice a través de una cuenta de cheques empresarial aperturándose con la cantidad de \$ 3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N).</p> <p>Asimismo se solicita a la PAOT verifique que las Reglas de Operación presentadas se ajustan a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas para su aplicación a partir de 2006.</p>	<p>su aplicación a partir de 2006.</p> <p>En el Punto "H" de esta sesión se presentan para aprobación las Reglas de Operación, una vez que se cuenta con el Vo. Bo. de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>En la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, los Consejeros determinaron dar por concluido este acuerdo.</p>		<p>20 de octubre de 2006.</p>
<p><b>NÚMERO 2007-O.21.01</b></p> <p>El Consejo de Gobierno invitará a las comisiones unidas de: <i>Protección del Medio Ambiente y Protección Ecológica</i> y, <i>Desarrollo e Infraestructura Urbana</i> de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a iniciar los procedimientos para la designación de los diez Consejeros Ciudadanos que de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica debe tener la PAOT.</p>	<p>Se Informa que la titular de la PAOT- D. F., emitió un comunicado al Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, para invitar a las comisiones de "<i>Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica</i>" y la de "<i>Desarrollo e Infraestructura Urbana</i>", a iniciar los procedimientos para la designación de los Consejeros Ciudadanos e integrar el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la PAOT</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>	<p>Oficio número: PAOT/100-153-2007</p>
<p><b>NÚMERO 2007-O.21.02</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno instruye a la Procuraduría para que</p>		<p><b>EN PROCESO</b></p>	



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 6 de noviembre de 2007

<b>Acuerdo</b>	<b>Avances</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Documentos de respaldo</b>
encabece los trabajos de elaboración de: el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., y las reglas de operación y funcionamiento para el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor, en coordinación con todas los actores y Dependencias involucradas.			
<b>NÚMERO 2007-O.22.01</b>  Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria efectuada el 23 de febrero de 2007.		<b>CONCLUIDO</b>	
<b>NÚMERO 2007-O.22.02</b>  Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Primer Informe Trimestral 2007 presentado por la Procuraduría, reservándose, cada uno de sus integrantes, el derecho de hacer un análisis más profundo del documento.		<b>CONCLUIDO</b>	



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 6 de noviembre de 2007

<b>Acuerdo</b>	<b>Avances</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Documentos de respaldo</b>
<p><b>NÚMERO 2007- O.22.03</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de gobierno se da por enterado del Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	
<p><b>NÚMERO 2007- O.22.04</b></p> <p>Con fundamento en los Artículos 70, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, el Consejo de Gobierno autoriza los tabuladores de sueldo para servidores públicos superiores, mandos medios, líderes coordinadores, enlaces y personal técnico operativo para el ejercicio presupuestal 2007, así como su aplicación a partir del primero de enero del presente año de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	
<p><b>NÚMERO 2007- O.22.05</b></p> <p>Con fundamento en el Artículo 70, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del  
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Martes 6 de noviembre de 2007

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>autoriza las Reglas de Operación para la Administración del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Con vigencia a partir del primero de junio de 2007.</p>			
<p>NÚMERO 2007- O.22.06 <b>Con fundamento en el Artículo 70 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza:</b></p> <p><b>A. La conclusión del Comité de Control y Evaluación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</b></p> <p><b>B. La creación del Comité de Control y Auditoría de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal el que se operará conforme al Acuerdo por el que se crean los Comités de Control y Auditoría (COMCA) de la Administración Pública del Distrito Federal y por el que se establecen los Lineamientos para su Integración, Funcionamiento y Atribuciones.</b></p>		CONCLUIDO	